



Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.

EXPEDIENTE N.º: CT 662021-e

**INFORME TÉCNICO VALORACIÓN SOBRE 2:
Documentación para la valoración de criterios cuya
cuantificación dependa de un juicio de valor.**

Elaborado por:

- ✓ Ramón Caldas Ferro. Responsable servicio de alumbrado público del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

Fecha:

Vilagarcía de Arousa, 22 de Xuño de 2023



1. OBJETO.

El objeto del presente documento es realizar la valoración técnica del SOBRE 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Propuesta técnica. (EXPEDIENTE Nº: CT 662021-e)

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PCAP PARA EL SOBRE 2

El pliego de cláusulas administrativas (PCAP en adelante), exige que los licitadores presenten en el sobre 2 el siguiente contenido:

- a) Índice de todos los documentos que contiene la propuesta técnica
- b) Memoria técnica (máximo 50 páginas tamaño A4)
- c) Propuesta técnica completa, la cual debe incluir:
 - Anexos del PPT cumplimentados (Del anexo 1 al Anexo 4 incluidos)
 - Toda la documentación requerida en dichos anexos
- d) Cálculos lumínicos de las 22 secciones tipo definidas en el PPT, de acuerdo a las especificaciones de los estudios lumínicos del Anexo 5 del PPT

Las ofertas técnicas que presenten las empresas licitadoras deberán contener documentación con los contenidos que se indican a continuación:

a) Índice con la relación de todos los documentos que contiene la propuesta técnica, en el que se identifiquen los archivos y/o documentos de la oferta técnica presentada por la empresa.

b) Memoria técnica (máximo 50 páginas tamaño A4)

La memoria técnica presentará la siguiente estructura y contenido:

1.- Índice

Se deberá incluir un índice que enumere los contenidos de la memoria técnica que seguirá la correcta numeración de las páginas.

2.-Descripción general de la propuesta con el siguiente contenido:

- Planteamiento y procedimientos de la ejecución de los trabajos:
 - Descripción de los trabajos a realizar destacando las particularidades de las infraestructuras existentes, problemática y soluciones técnicas propuestas.



- Detalle de la planificación a seguir indicando los recursos que se utilizarán.
- Procedimientos a seguir para la gestión y control de la calidad en el desarrollo de los trabajos incluidos en el objeto del contrato indicando si serán acordes a la norma UNE-EN ISO 9001 o similar.
- Procedimientos a seguir en el control ambiental durante el desarrollo de los trabajos indicando si serán acordes a la norma UNE-EN ISO 14001 o similar.

• Luminarias a instalar y características:

Descripción de las diferentes luminarias a instalar indicando los materiales, grado de protección, índice de protección y aspectos vinculados al diseño (peso, forma, facilidad de mantenimiento, posibilidad de actuación sobre la regulación del flujo lumínico y los niveles de reducción nocturnos de las luminarias).

Asimismo, se especificarán las características de componentes de la luminaria como el chip LED, el driver, el sistema de gestión de calor y la óptica.

• Aparatos a instalar y características:

Se indicarán las características de los dispositivos de control y protección, interruptores magnetotérmicos y protectores de sobretensión destacando las características técnicas, los materiales que los componen, grado de protección IP, índice de protección IK y la vida útil estimada.

Nota importante: la memoria técnica tendrá una extensión máxima de 50 páginas en formato A4 y el tipo de letra a emplear será Arial 11 o similar excepto para los títulos que será arial 12 o arial 14, el interlineado será sencillo (1 espacio).

3. LICITADORES PRESENTADOS

Los licitadores que presentan su oferta para lo referido contrato son los siguientes:

OFERTA Nº	EMPRESA
1	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL
2	INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU
3	FORMATESA LALÍN, S.L.



4. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PCAP PARA EL SOBRE 2

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, descrita en el apartado 2 del presente informe, concluyese lo siguiente:



OFERTA Nº	EMPRESA	Documentación requerida en el pliego para el SOBRE 2				CONCLUSIÓN
		a) Índice	b) Memoria técnica	c) Propuesta técnica completa, la cual debe incluir: • Anexos del PPT cumplimentados (Del anexo 1 al Anexo 4 incluidos) • Toda la documentación requerida en dichos anexos	d) Cálculos lumínicos. (22 secciones tipo)	
1	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	Entrega toda la documentación requerida en el pliego y es CORRECTA para su valoración.
2	INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	Entrega toda la documentación requerida en el pliego y es CORRECTA para su valoración.
3	FORMATESA LALÍN, S.L.	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	SI, CORRECTO	Entrega toda la documentación requerida en el pliego y es CORRECTA para su valoración.



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En la siguiente tabla se muestran los criterios de valoración junto a la puntuación obtenida por las tres empresas objeto de valoración :



OFERTA Nº	EMPRESA	a) Calidad de las luminarias, hasta un máximo de 22 puntos			
		Resistencia de los materiales que componen la luminaria, se valorará hasta un máximo de 6 puntos	Calidad del diseño (ligereza, forma que favorezca la instalación y mantenimiento, etc.), se valorará hasta un máximo de 6 puntos.	Calidad del chip LED, del driver, del sistema de gestión del calor y de la óptica instalada, se valorará hasta un máximo de 6 puntos.	Grado de protección IP y índice de protección IK, se valorará hasta un máximo de 4 puntos.
1	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL	3	3	3	2
2	INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU	6	6	6	4
3	FORMATESA LALÍN, S.L.	5	5	2	4
		La memoria presentada por la empresa TERCA, hace una descripción muy exhaustiva de este aspecto, obteniendo una puntuación de 6 puntos. La empresa FORMATESA hace una descripción exhaustiva, con menos detalle que la anterior, y la empresa LUMEA se limita a meter en la memoria la ficha técnica de las luminarias	La memoria presentada por la empresa TERCA, hace una descripción muy exhaustiva de este aspecto, obteniendo una puntuación de 6 puntos. La empresa FORMATESA hace una descripción exhaustiva, con menos detalle que la anterior, y la empresa LUMEA se limita a meter en la memoria la ficha técnica de las luminarias	La memoria presentada por la empresa TERCA, hace una descripción muy exhaustiva de este aspecto, obteniendo una puntuación de 6 puntos. La empresa FORMATESA hace una pequeña referencia al chip led y al driver sin dar detalles concretos, y la empresa LUMEA se limita a meter en la memoria la ficha técnica de las luminarias	Las luminarias ofertadas por las empresas TERCA Y FORMATESA, tienen IP 66/68. Las luminarias ofertadas por la empresa LUMEA, IP 66



OFERTA Nº	EMPRESA	b) Incorporación a las luminarias de algún tipo de sistema que permita actuar, individual y/o simultáneamente, sobre las luminarias del cuadro para la regulación del flujo lumínico y los niveles de reducción nocturnos de las luminarias, se valorará hasta un máximo de 6 puntos	c) Nivel de conocimiento de las prestaciones a realizar y calidad de la planificación, se valorará hasta un máximo de 15 puntos			
			Nivel de conocimiento de los trabajos a realizar, de las particularidades de las instalaciones objeto de actuación y de las soluciones técnicas posibles, se valorará hasta un máximo de 7 puntos.	Los recursos que se dedicarán a cada una de las tareas y el nivel de detalle de la planificación a emplear, se valorará hasta un máximo de 4 puntos.	La aplicación de la UNE-EN-ISO 9001 o equivalente (manual de calidad y procedimientos) en la gestión y control de la calidad en el desarrollo de los trabajos, se valorará hasta un máximo de 2 puntos.	La aplicación de los procedimientos de la UNE-EN ISO 14001 o equivalente en el control medioambiental durante el desarrollo de los trabajos, se valorará hasta un máximo de 2 puntos.
1	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL	6	1	4	2	2
2	INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU	6	5	2	0	0
3	FORMATESA LALÍN, S.L.	0	7	4	2	0
		La memoria presentada por la empresa TERCA refleja la incorporación de un sistema que permite esta regulación (drivers TRIDONIC -Ready2mains™). La memoria presentada por la empresa LUMEA refleja la incorporación de un sistema que permite esta regulación (drivers TRIDONIC -Ready2mains™). La memoria presentada por la empresa FORMATESA no hace referencia a ningún sistema que permita esta regulación.	En la memorias presentada por las empresas TERCA y FORMATESA se demuestra un detallado conocimiento de los trabajos a realizar, acreditando la inspección in situ de las instalaciones mediante un reportaje fotográfico. la empresa FORMATESA Además especifica con mayor detalle soluciones y detalles para la ejecución fruto de su inspección in situ. En cuanto a la empresa LUMEA, en su memoria solo especifica detalles generales respecto al conocimiento de los trabajos	En las memorias presentadas por las empresas FORMATESA Y LUMEA, se detallan exhaustivamente los recursos y la planificación. En la memoria presentada por la empresa TERCA, se hace una buena planificación pero la descripción de los recursos no alcanza el grado de detalle de las otras dos memorias	La empresa TERCA no acredita correctamente el sistema de calidad UNE-EN-ISO 9001	Las empresas TERCA Y FORMATESA no acreditan correctamente el sistema de control medioambiental UNE-EN ISO 14001



OFERTA Nº	EMPRESA	d) Calidad de la apartament eléctrica a instalar en los cuadros eléctricos, se valorará hasta un máximo de 6 puntos		
		Materiales empleados, hasta un máximo de 2 puntos.	Grado de protección IP y índice de protección IK, hasta un máximo de 2 puntos.	Vida útil estimada, hasta un máximo de 2 puntos.
1	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL	2	2	2
2	INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU	2	2	2
3	FORMATESA LALÍN, S.L.	2	2	2
		Las 3 ofertas obtienen la máxima puntuación al presentar materiales similares	Las 3 ofertas obtienen la máxima puntuación al presentar materiales similares	Las 3 ofertas obtienen la máxima puntuación al presentar materiales similares



6. CONCLUSIÓN.

Una vez analizadas las ofertas de los diferentes licitadores, salvo error u omisión por parte de los técnicos firmantes, las puntuaciones asignadas a cada licitador, referidas a criterios que pueden ser evaluados mediante un juicio de valor, son las siguientes

OFERTA Nº	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL	32
2	INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU	41
3	FORMATESA LALÍN, S.L.	35

Lo que se informa a nuestro entender y según nuestro saber, y salvo mejor criterio, para los efectos oportunos.

En Vilagarcía de Arousa, 22 de Junio de 2023

Fdo.: Ramón Caldas Ferro
Responsable Servicio de Alumbrado Público
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

